



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00522-00

Bogotá D.C, 24 AGO 2021.

RADICACIÓN: 2018 - 00522
PROCESO: DECLARATIVO – SOCIEDAD CIVIL DE HECHO

Ingresa al Despacho con certificaciones de notificación conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P. aportadas por la parte demandante de las cuales el Despacho Dispone:

Para los fines legales pertinentes, ténganse notificado por aviso a los demandados **EDWARD ALEXANDER NIÑO PULIDO – MERLY ANDREA NIÑO PULIDO y JEISSON DAVID NIÑO GARCIA**, quienes dentro del término otorgado para contestar la demanda guardaron silencio.

De las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda, por Secretaría, córrase traslado a la parte demandante conforme el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
063 25 AGO. 2021
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO